



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-125628315- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-125628315- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica CLAUDIA LUCIA AMAYA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma IMÁGENES SALUD S.R.L., CUIT N° 30712493719, Legajo N° 1.032 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica CLAUDIA LUCIA AMAYA, Documento Nacional de Identidad N° 24.096.563, Matrícula Nacional N° 16.420, como Directora Técnica de la firma IMÁGENES SALUD S.R.L., Legajo N° 1.032, con domicilio legal en la calle Hilario Almeida N° 5.039 y depósito en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 3.766, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de diciembre

de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-125628315- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga